

UDS

Yaneth Marilú Vázquez Velázquez

Jonatan isaac perez perez

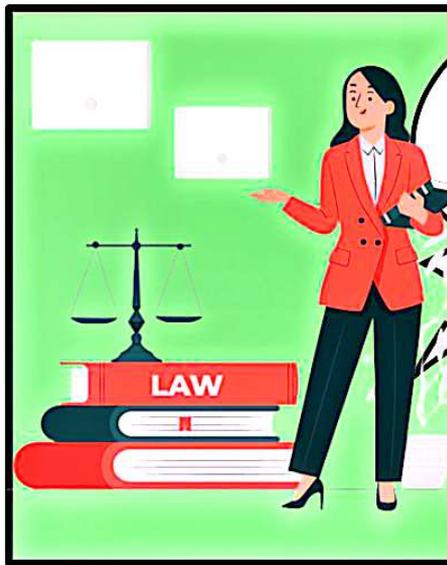
Principios Jurídicos

Tercer cuatrimestre



Administración en estrategia de negocios

PRINCIPIOS JURIDICOS



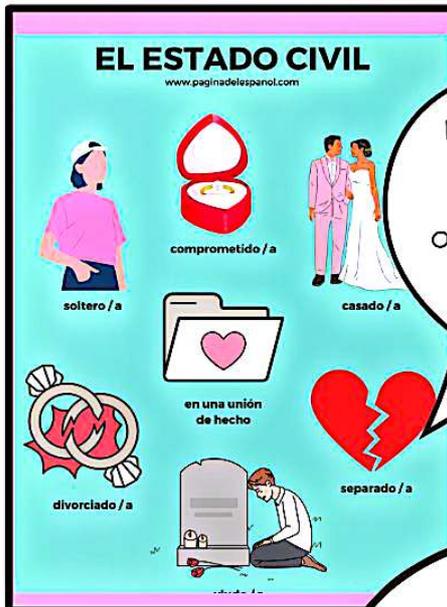
Es una persona física, según el código civil es un ser humano individual, desde su nacimiento hasta su muerte.

Capacidad jurídica es la aptitud de derechos y obligaciones, mientras que la capacidad de obrar puede ser plena o limitada.



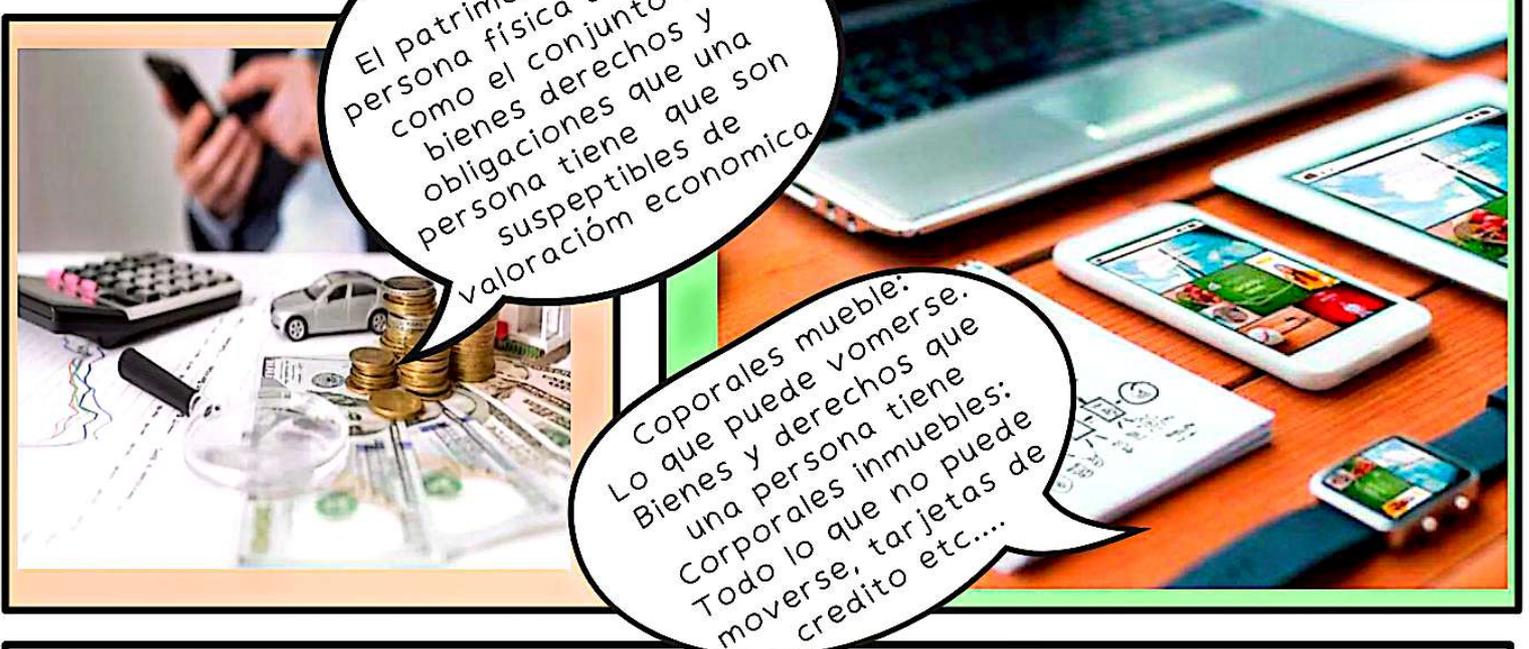
EL ESTADO CIVIL

www.paginadelespanol.com



El estado civil, es la posición atemporal que un individuo ocupa en la sociedad, en un orden a sus relaciones.

La persona Jurídica, es un ente legal distinto de las personas físicas. Sirve para respaldar sus obligaciones y actividades



El patrimonio de una persona física se define como el conjunto de bienes derechos y obligaciones que una persona tiene que son susceptibles de valoración económica

Coporales muebles:
Lo que puede moverse.
Bienes y derechos que una persona tiene
Coporales inmuebles:
Todo lo que no puede moverse, tarjetas de credito etc....